



ANEXO 1

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-008/2019 SEGUNDA EMISIÓN.

Atlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número **JIRA-RG-SCC-011/2019**, para **“Materiales y herramientas para equipamiento de brigada para combate de incendios”**. de mi representada FERREMATRIALES ALAMEDA, ODILON AGUILAR SANDOVAL, con domicilio legal y fiscal en la calle Matamoros No. 131, colonia centro, en la ciudad de Atlán de Navarro, municipio de Atlán de Navarro, estado de Jalisco, C.P. 48900, teléfono **Eliminado Art. 21 LTAIPJM** y correo electrónico **Eliminado Art. 21 LTAIPJM**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE

Atlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

ODILON AGUILAR SANDOVAL

NOTAS:

- Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo

Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jira@gmail.com.



**ANEXO 2.
CARTA COMPROMISO.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-08/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para “Compra de Motosierras para labores de manejo del fuego”.

Atlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**

Presente

Yo, ODILON AGUILAR SANDOVAL, en mi calidad de Representante Legal de FERREMATERIALES ALAMEDA, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité que lleva por **JIRA-RG-SCC-08/2019 SEGUNDA EMISIÓN**, para **“Compra de Motosierras para labores de manejo del fuego”**, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es ferrealameda.autlan@gmail.com. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE

Atlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

FERREMATERIALES ALAMEDA
ODILON AGUILAR SANDOVAL



ANEXO 3.

**ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. JIRA-RG-SCC-008/2019 SEGUNDA EMISIÓN.**

Yo, (nombre Representante Legal), manifiesto "bajo protesta a decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de (participante persona física o jurídica), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios:

Nombre del participante:	
No. De registro del padrón de proveedores de la CONVOCANTE en caso de contar con el:	
Registro Federal de Contribuyentes: Eliminado Art. 21 LTAIPJM	
Domicilio: Eliminado Art. 21 LTAIPJM	
Delegación o Municipio: AUTLAN DE NAVARRO	Delegación o Municipio: AUTLAN DE NAVARRO
Teléfonos: Eliminado Art. 21 LTAIPJM	Teléfonos: Eliminado Art. 21 LTAIPJM
Para personas jurídicas:	
No. De la escritura pública:	Fecha Duración
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Únicamente para personas físicas:	
Número de registro de identificación oficial vigente:	
Documento legal que acredite su actividad empresarial (en su caso):	
REPRESENTACIÓN:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo.	
Número de escritura Pública:	



Tipo de representación:
Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente:
Lugar y fecha de expedición:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con "La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila" deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE
Autlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

FERRE MATERIALES ALAMEDA
ODILON AGUILAR SANDOVAL

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-08/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para
"Compra de Motosierras para labores de manejo del fuego".

Titular de la Unidad Centralizada de Compras de
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los materiales y equipo solicitado en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

Numero renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca y Modelo
1	2	Unidad	Motosierra a gasolina, motor 51 cc, barra 20"	TRUPER MOT-5150
2	1	Unidad	MOTOSIERRA A GASOLINA 22" 2.4HP 12800RPM 60CC	EVANS E4 MS22G60
3	2	unidad	Cadena de repuesto para motosierra 20"	TRUPER CAMO-20
4	1	unidad	CADENA PARA MOTOSIERRA 22" PASO 0.325" CAL. 0.058"	SURTEK U1 CMS22 27112823
			Otros: ➤ Incluir especificaciones técnicas, características, marca y modelo. ➤ Deberá contar con mínimo un año de garantía. ➤ El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	


ATENTAMENTE

Autlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

FERREMATERIALES ALAMEDA
ODILON AGUILAR SANDOVAL

Nombre y firma del representante legal y/o propietario
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha
el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado,
y que por tanto la cotización es cierta y actual.






ANEXO 5.

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-08/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para "Compra de Motosierras para labores de manejo del fuego".

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosan a continuación:

Numero renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	2	Unidad	Motosierra a gasolina, motor 51 cc, barra 20"	\$4265	\$8530
2	1	Unidad	MOTOSIERRA A GASOLINA 22" 2.4HP 12800RPM 60CC	\$5700	\$5700
3	2	unidad	Cadena de repuesto para motosierra 20"	\$429.31	\$858.62
4	1	unidad	CADENA PARA MOTOSIERRA 22" PASO 0.325" CAL. 0.058"	\$505	\$505
			Incluir todos los costos inherentes al equipo solicitado (gastos de envío, impuestos, etc.), desglosando el I.V.A.		
			Subtotal		15593.62
			IVA		218.18
			Total		15811.80

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota:

1. Especificar forma de pago.
2. Especificar tiempos de entrega, considerando como fecha límite 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que deberá prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes.
3. El equipo y materiales adjudicados en esta licitación serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

ATENTAMENTE

Autlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

FERREMATERIALES ALAMEDA
ODILON AGUILAR SANDOVAL

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual

ANEXO 6.
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-008/2019 SEGUNDA EMISIÓN.

Atlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Presente.

Referente a la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité número **JIRA-RG-SCC-08/2019 SEGUNDA EMISIÓN**, para
"Compra de Motosierras para labores de manejo del fuego".

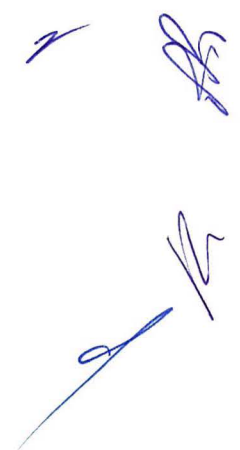
Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada FERREMATERIALES ALAMEDA, con domicilio legal y fiscal en la calle **Eliminado Art. 21 LTAIPJM**, en la ciudad de AUTLAN DE NAVARRO, municipio de AUTLAN DE NAVARRO, estado de JALISCO, C.P. 48900; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Atlán de Navarro, Jalisco, a 21 de octubre del 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

FERREMATERIALES ALAMEDA
ODILON AGUILAR SANDOVAL



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio
19ND <small>Eliminado Art. 21</small>

Clave de R.F.C.
<small>Eliminado Art. 21 LTAIPJM</small>

Nombre, Denominación o Razón social
ODILON AGUILAR SANDOVAL

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Notas

Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.